

# *Reloj Público*

A.J.C.P.A.

**Archivo del Ayuntamiento de La Campana**

## RELOJ PÚBLICO

### Cabildo del 30 de Abril de 1798.

En la villa de La Campana a treinta de Abril de mil setecientos noventa y ocho años, juntos en las Casas Capitulares de ella los Señores que componen el Concejo, Justicia y Regimiento de la misma, a saber, Licenciado Don Baltasar Hidalgo de Quintana, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor, Don Pedro Agustín Rollano y Don Antonio Mateos Cañero, Alcaldes ordinarios, Don Diego de Sandoval, Benito Romero y Juan del Barco, Regidores, Don Andrés Gómez, Procurador Síndico, Bartolomé Caro Sierra, Don Manuel García, Diputados del Común y Don Miguel Sánchez, Síndico Personero, se trató y acordó lo siguiente:

.....

También se hizo presente que el Reloj que colocado en la iglesia Parroquial que sirve para gobierno de este Pueblo, costeados de los Caudales públicos, a cuyas expensas se está cuidando y componiendo cuando hay necesidad, en el día la tiene de una composición, acaso no muy pequeña, según lo que han informado Francisco Espada, persona encargada en dicho cuidado y según lo que está experimentado, pues los más de los días o está parado o contraviado; y no pudiendo estar el pueblo sin este gobierno los dichos Señores de unión y conformidad acordaron que se registre por Antonio Pulido y Juan Bautista Gómez, Maestros de herrero y cerrajero de esta villa, que antes de ahora han entendido en algunos de sus reparos, los cuales informen de la composición que necesite en cuanto alcance su ciencia y experiencia y también del costo que pueda tener para en vista de sus resultados acordar lo conveniente en el primer Cabildo que se celebre.

Y firmaron sus mercedes de que doy fe.

**Bartolomé Hidalgo de Quintana   Agustín Rollano   Antonio Cañero   Diego de Sandoval**

**Benito Romero   Juan del Barco   Andrés Gómez   Miguel Sánchez   Bartolomé Caro**

**Manuel García   ante mí Juan Bravo de Guzmán, Escribano.**

A.J.I.C.P.A.

La Campana Actas Capitulares – (Libro 9)

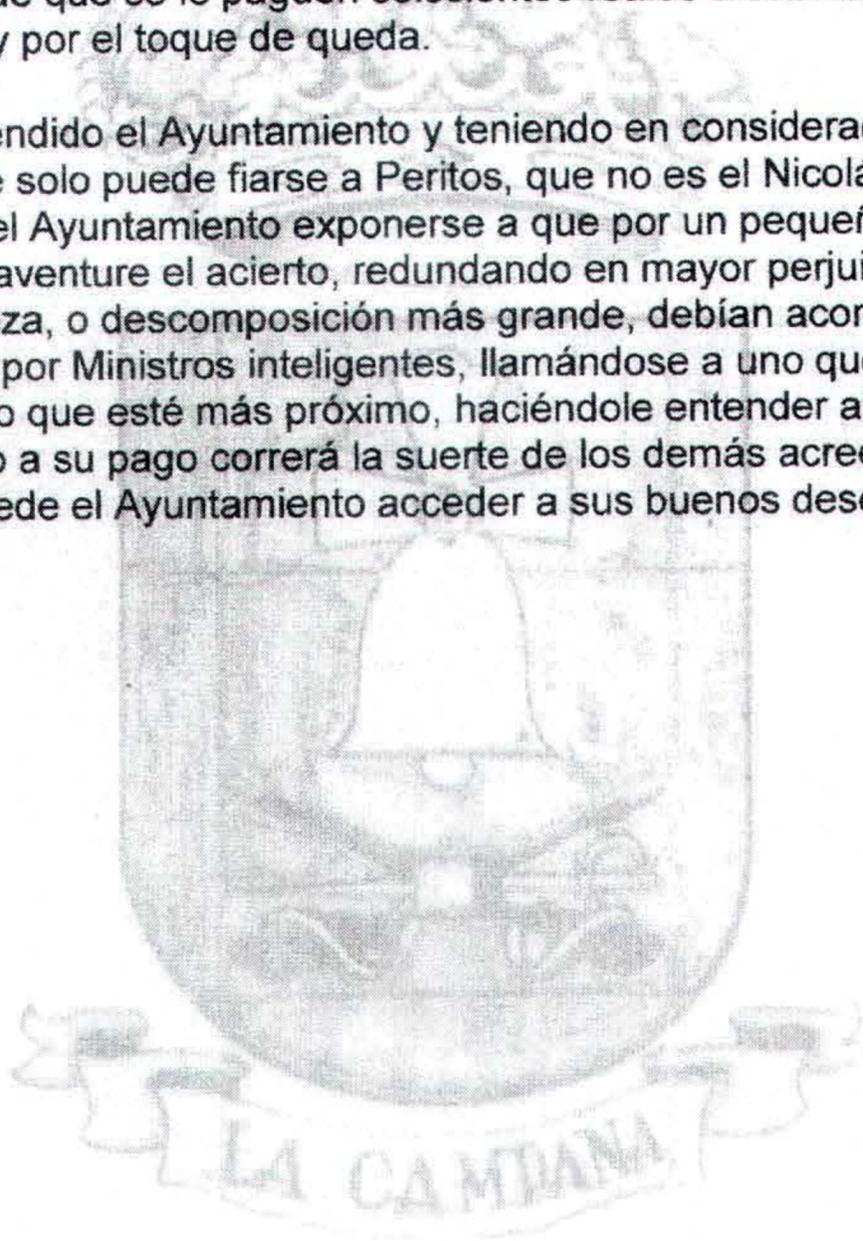
## RELOJ PÚBLICO

---

### Cabildo del 18 de Mayo de 1828.

En este Cabildo se hizo patente de orden del Señor Previsor, un papel de Don Nicolás Manuel de la Haza, Sacristán menor de la iglesia Parroquial de esta villa, en que como encargado en el cuidado del Reloj de la villa hace presente, hallarse este descompuesto, ofreciéndose a desarmarlo gratuitamente, con tal de que se le paguen seiscientos reales a cuenta de lo que dice que se le debe, por dicha razón y por el toque de queda.

Habiéndolo oído y entendido el Ayuntamiento y teniendo en consideración que esta es una obra delicada y de valor que solo puede fiarse a Peritos, que no es el Nicolás Manuel de la Haza, no pudiendo ni debiendo el Ayuntamiento exponerse a que por un pequeño sacrificio que hagan los fondos de Propios, se aventure el acierto, redundando en mayor perjuicio de los mismos fondos, por la pérdida de la pieza, o descomposición más grande, debían acordar y acordaron se componga dicho Reloj por Ministros inteligentes, llamándose a uno que ahora poco se hallaba en Fuentes y si no por otro que esté más próximo, haciéndole entender al Nicolás Manuel de la Haza que con respecto a su pago correrá la suerte de los demás acreedores, y que por lo que queda expuesto no puede el Ayuntamiento acceder a sus buenos deseos.



A.J.C.P.A.

---

La Campana Actas Capitulares – (Libro 12)

---

## RELOJ PÚBLICO

---

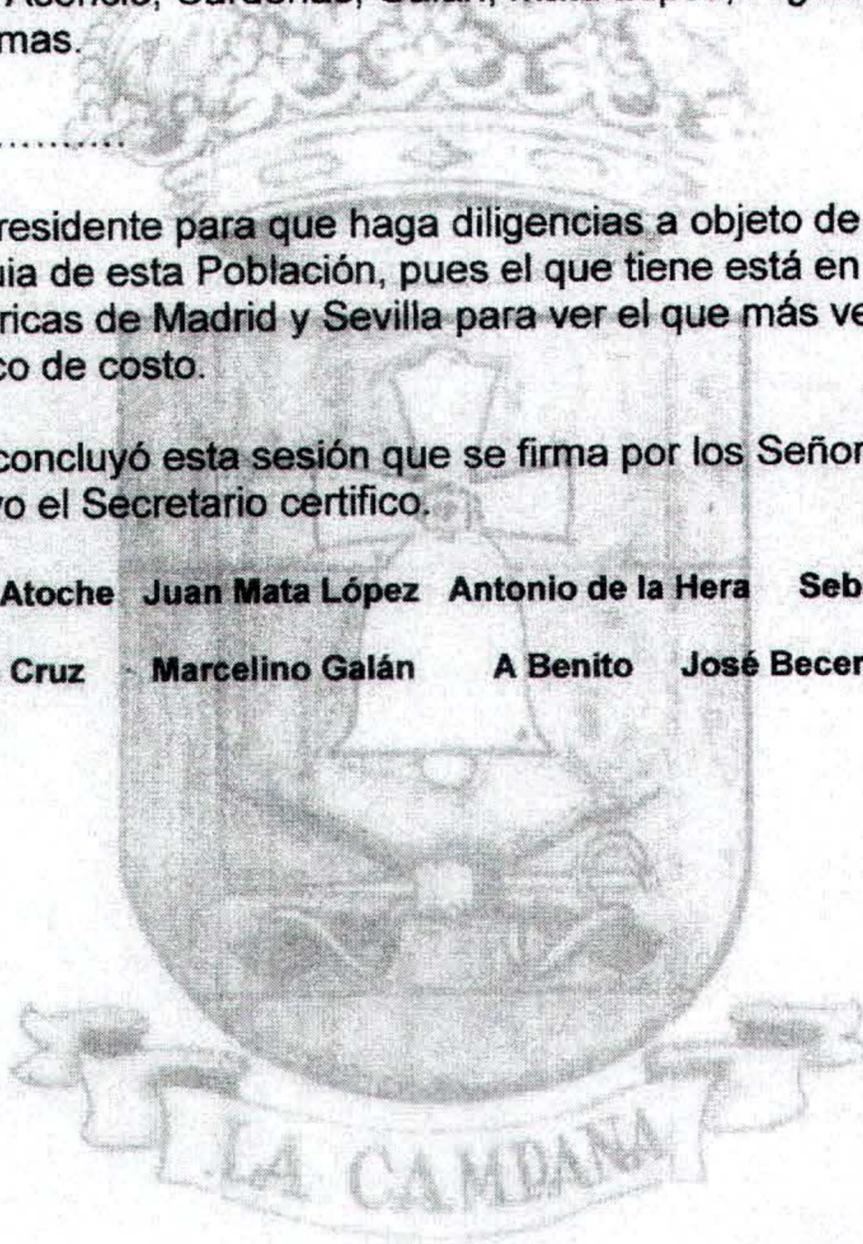
### Cabildo del 31 de Octubre de 1885.

En la villa de La Campana en treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gil de Gibaja, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de acuerdos, para celebrar la sesión ordinaria de hoy. Compuesto de los Señores Dana Atoche, Asencio, Cárdenas, Galán, Mata López, Higueras, que al final serán reconocidos por sus firmas.

Se autoriza al Señor Presidente para que haga diligencias a objeto de adquirir un Reloj para colocarlo en la Parroquia de esta Población, pues el que tiene está en muy mal estado pidiendo antecedentes a las fábricas de Madrid y Sevilla para ver el que más ventajas ofrece y es más bueno y más económico de costo.

En cuyos términos se concluyó esta sesión que se firma por los Señores del Ayuntamiento concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gibaja    Jose Dana Atoche    Juan Mata López    Antonio de la Hera    Sebastián Higueras    Martínez  
Cándido Cruz    Marcelino Galán    A Benito    José Becerril, Secretario



A.J.I.C.P.A.

---

La Campana Actas Capitulares – (Libro 16)

---

## RELOJ PÚBLICO

---

### Cabildo del 5 de Diciembre de 1885.

En la villa de La Campana en cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gil de Gibaja, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos, para celebrar la sesión ordinaria de hoy. Compuesto de los Señores Dana Atoche, Asencio, Higueras, Mata López y Martínez, que al final serán reconocidos por sus firmas.

Se presentó cuenta del gasto causado con motivo de las exequias hechas por el alma de nuestro difunto Rey Don Alfonso doce (Q.E.D.) que ascendía a cuatrocientos sesenta y siete reales, correspondiendo abonar al Municipio la mitad, según proposición hecha por el Señor Cura Rector de esta Parroquia. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó se abonen con cargo al Capítulo de imprevistos, cincuenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos, mitad del gasto expresado, y que se saque copia de este particular para unirlo al libramiento respectivo.

Por el Señor Presidente se manifestó, que cumpliendo con lo acordado en sesión de treinta y uno de Octubre último, había pedido los antecedentes para el Reloj de las fábricas de Madrid, Sevilla y Andujar y habiendo recibido prospectos y tarifas de todos, los ponía sobre la mesa para que examinados se considerase de cual se había de pedir. El Ayuntamiento, después de haberlos examinado detenidamente y visto que el que ofrece más ventajas es el de Andujar, por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación pueda contratar un Reloj de los de la clase número cuatro de su tarifa, con la Casa de Don Pascual de Gregorio y Hnos, establecidos en Andujar, Provincia de Jaén, dándole las más amplias facultades para la celebración del contrato, recomendando que no pierda tiempo en este asunto por ser de urgente necesidad la pronta colocación; y que si es posible que quede puesto para el treinta y uno de Enero próximo.

En cuyos términos se concluyó esta sesión que se firma por dichos Señores del Ayuntamiento, concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gibaja José Dana Atoche Juan Mata López Antonio de la Hera Sebastián Higueras Martínez

Manuel Cárdenas Cándido Cruz Marcelino Galán Nicomedes Asencio

José Becerril, Secretario

A.J.I.C.P.A.

---

La Campana Actas Capitulares – (Libro 16)

---

## RELOJ PÚBLICO

**Cabildo del 12 de Diciembre de 1885.**

**Páginas 57vuelta y 58.**

En la villa de La Campana en doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gil de Gibaja, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos, para celebrar la sesión ordinaria de hoy, compuesto de los Señores, Dana y Atoche, Asencio, Cárdenas, Higueras, Mata López, Martínez de la Hera, Hurtado, que al final serán reconocidos por sus firmas.

.....  
Por el Señor Presidente se manifestó que usando de las facultades que le concedieron en sesión de cinco del actual había contratado con la Casa de Don Pascual Gregorio y Hnos de Andujar en la Provincia de Jaén, el Reloj que ha de colocarse en la iglesia Parroquial de esta villa, cuyo contrato fue leído a la Corporación, del que resulta que su valor será el de dos mil ciento treinta y cinco pesetas, que se pagarán en tres plazos iguales en el término de un año desde su colocación, que será en todo el mes de Marzo próximo y además será de cuenta del Municipio las obras de albañilería, herrería y carpintería que sean necesarias y todo lo demás como el Reloj, sus adherentes, maestros para su colocación y sus viajes, queden a cargo de la Casa y por la misma expresadas. El Ayuntamiento después de enterado y visto que el contrato se encuentra formado en legal forma, por unanimidad acordó, aprobarlo para que tenga la validez necesaria y que se archive en el de la Corporación para que en todo tiempo conste.

Se acordó se abonen a Francisco López Mallén la suma de quince pesetas, importe de los dos viajes que ha dado a Lora del Río con dos caballerías para conducir al encargado de la Casa de Don Pascual de Gregorio que ha tenido que venir para examinar el sitio y celebrar el contrato del Reloj, cuya suma se pondrá con cargo al Capítulo 6º Artículo 12 del presupuesto vigente.

.....  
En cuyos términos se concluyó esta sesión que se firma por dichos Señores del Ayuntamiento concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gibaja	José Dana y Atoche	Juan de Mata López	Sebastián Higueras	
Antonio de la Hera	Martínez	Cándido Cruz	Marcelino Galán	Manuel Cárdenas
Nicomedes Asencio				
			José Becerril, Secretario	

A.I.C.P.A.

La Campana Actas Capitulares – (Libro 12)

## RELOJ PÚBLICO

---

**Cabildo del 6 de Febrero de 1924.**

***Páginas 41 vuelta y 42 vuelta.***

En la villa de La Campana a seis de Febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Dana, los Señores Concejales anotados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y abierta que fue de orden del Señor Presidente, se dio lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

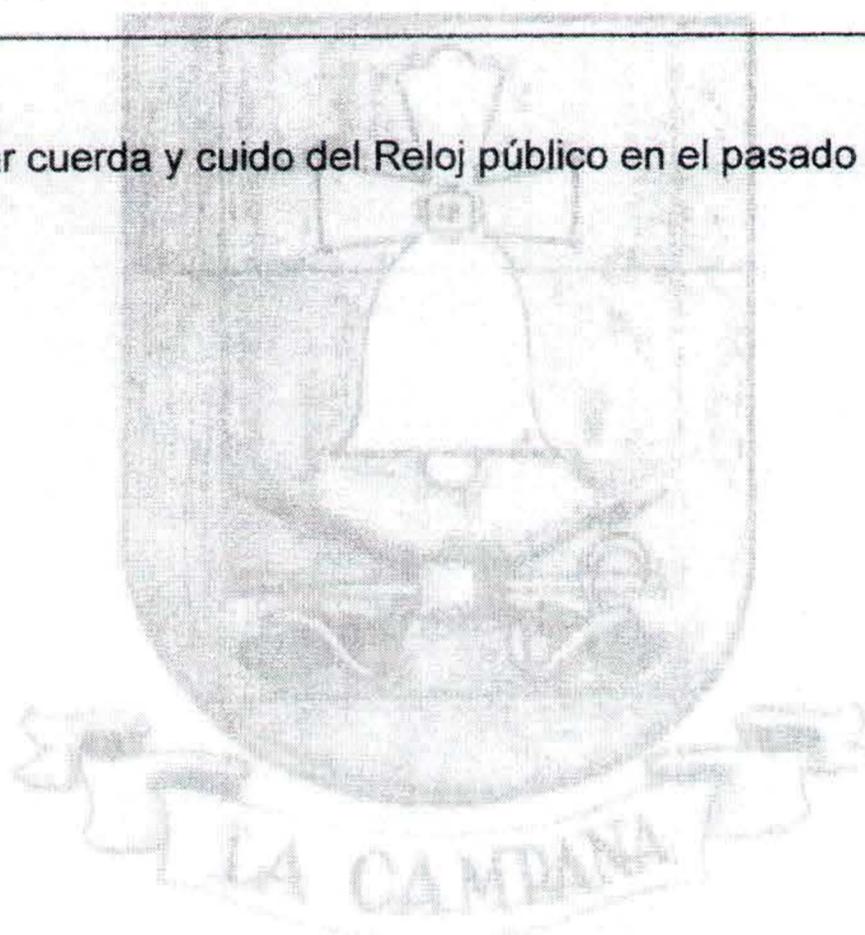
---

Presidente, Sr. González Dana.

Concejales, Sr. Ibáñez Romero, Sr. Romero Almagro, Sr. Peso Sevillano, Sr. Caballero González, Sr. Saénz Martínez, Sr. Castillo Zarza, Sr. Tortolero Atoche, Sr. Fernández Cocipilla.

---

.....  
A Francisco Mateo, dar cuerda y cuido del Reloj público en el pasado mes de Enero.  
.....



A.J.I.C.P.A.

---

La Campana Actas Capitulares – (Libro 28)

---